

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 58-2018

MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que son funciones y atribuciones del gerente dentro de su respectiva jurisdicción dirigir la administración y operación de la entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los traspasos presupuestos que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;

01

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003 de enero 8 del 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones presupuestarias entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, 56 “Gastos Financieros”, (excepto deuda pública); 57 “Otros Gastos Corrientes”; 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes”; 63 “Bienes y Servicios para la Producción”;...sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, la Ing. Gloria Ponce Bustamante, Supervisora del Proceso Financiero, presenta a la Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito por USD 10,300.00; financiado con la disminución en la partida presupuestaria 530104 denominada “Energía Eléctrica”. La disminución de los recursos es debido a que APPB cuenta con un nuevo medidor de energía sólo para el área administrativa; por lo tanto, el saldo de esta partida es mayor a la obligación de este gasto;

Que, el proyecto en mención, permitirá cumplir con los gastos correspondientes al financiamiento de viáticos al interior para funcionarios, en la partida presupuestaria 530303; y, la adquisición de dos dispensadores para Gerencia General y la Unidad Administrativa Financiera;

Que, este Traspaso, objeto de la presente Resolución, no afecta el monto total del presupuesto institucional, ni la naturaleza del gasto; y, se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto Vigentes, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; y, lo dispuesto en el oficio Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

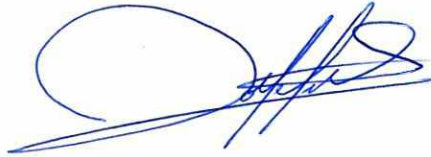
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el TRASPASO DE CRÉDITO por USD 10.300,00 en Gastos Corrientes del Programa de Administración Central; que será ingresado al sistema e-SIGEF para la aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, previa a su ejecución.

Artículo 2.- Disponer a la Supervisora de Proceso Financiero, proceda a ingresar este Traspaso de Crédito al sistema e – SIGEF.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.



MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
GERENTE GENERAL




La presente Resolución fue dictada y firmada por el **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 5 de septiembre del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



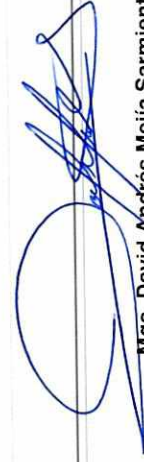
	RECIBIDO
puerto bolívar	UNIDAD ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
Fecha:.....	sept 5/2018
Hora:.....	15h30
Firma:.....	de la rosel

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	C O N C E P T O	CODIFICADO A FEBRERO 2018	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGANCION CON REFORMA
	PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL	7,996.00	7,823.08	10,300.00	-	10,472.92
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,996.00	7,823.08	10,300.00	-	10,472.92
530303	Viáticos y subsistencias en el interior	7,996.00	7,823.08	10,000.00		10,172.92
531404	Maquinarias y equipos (no depreciables)	-	-	300.00		300.00
	PROGRAMA 77.- DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	766,550.00	580,339.45	-	10,300.00	175,910.55
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	766,550.00	580,339.45	-	10,300.00	175,910.55
530104	Energía eléctrica	766,550.00	580,339.45		10,300.00	175,910.55
	Total Reforma USD ...	774,546.00	588,162.53	10,300.00	10,300.00	186,383.47

Puerto Bolívar, Septiembre 04 de 2018



Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
Gerente General

